

Señor(a)

MARIA DEL CARMEN CASTRO VILLAGRAN

Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**

Referencia: Expediente SDG 2019514870103398E; Expediente RNMC 11-001-6-2018-93087.

Radicado ORFEO No. 20195140086223; Caso ARCO No. 1356439

Comparendo No. 11001620180402325 del 8 de mayo de 2018.

Atentamente me permito comunicarle que mediante **proveído de fecha 18 de mayo de 2023**, proferido por el Inspector de Policía de Atención a la Ciudadanía No. 2, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **MARIA DEL CARMEN CASTRO VILLAGRAN**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **51583922**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el numeral **"4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes."** del artículo **"140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público"**, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (**Ley 1801 de 2016**).

En consecuencia, me permito citar(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar como se indica a continuación:

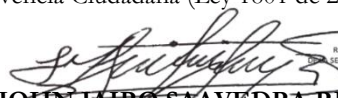
FECHA:	viernes, 4 de agosto de 2023	HORA:	2:00 p. m. (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección de Policía AC-2, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17, edificio El Lievano (Bogotá D.C.).		

A la diligencia deberá comparecer de manera obligatoria con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, y/o solicite y/o aporte los documentos y/o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) citado(a) que la audiencia se adelantará de manera presencial, y sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el(la) presunto(a) infractor(a) puede manifestarlo a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico viviana.martinez@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx.

Por último, en cumplimiento a los lineamientos contenidos en el radicado 20212230358703 del 14-10-2021 de la Dirección para la Gestión Policial, ésta citación se efectúa a la dirección que el presunto(a) infractor(a) registra en el aplicativo institucional ORFEO, y a falta de aquella, se comunicará a la registrada en el RNMC, o al correo electrónico allí registrado, según corresponda; pero además y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación también se publica por el término de cinco (5) días en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo ese otro medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, conforme al numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,


JOHN JAIRO SAAVEDRA RÍOS
Inspector de Policía de Atención a la Ciudadanía 2 (AC-2)

Proyectó: Viviana Lorena Martínez Fonseca – Auxiliar Administrativa AC-2
Revisó y Aprobó: John Jairo Saavedra Ríos – Inspector de Policía AC-2